



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 52 de 25 dic. a 31 dic. de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00
	0

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 02/01/2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Daniela Juliana Guzman Diaz
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Gorman Diaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 51 de 18 dic a 24 dic de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	02
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

27-12-2022
Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respiró ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Guzmán Díaz
Directora del centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 50 de 11 diciembre a 17 diciembre de 2022.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 20/12/2022
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número	
01	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción



Daniela
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, palpaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recebi 20/12/22
Daniela Juliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688543

AM-0046

SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES



C.D. Daniela Juliana Guzman Diaz
Directora del centro de salud, Ayutla

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 49 de 04 Diciembre 10 Diciembre de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 15/12/2022
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

[Signature]



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D.

Daniela Juliana Guzmán Díaz
Directora Centro de Salud Ayotla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 48 de 27 Nov. a 03 Dic. de 2022.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	00
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad Ayotla

Ayotla
Municipio

Jalisco
Entidad

06/12/2022
Fecha

Se anexan:

Número
00
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Daniela M. Miscal
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respiró ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibi 07/12/22
Daniela Juliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yoliana Guzman Diaz
Directora Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 47 de 20 Nov. a 26 Nov. de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	01
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 28/11/2022
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
02
01
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

DR. MANUEL GUERRERO LÓPEZ
MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
LIBRAMIENTO # 11
CSRC AYUTLA
U de G CED. PROF. 1235158

28/11/2022

AM-0046





SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora Centro de Salud, Ayutla.

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 46 de 13 Nov a 19 Nov de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

28/11/2022
Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

Suena

El oficial del Registro



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

El acta No. 103 del
Pertenece a inscripción (extrajera).



SECRETARIA
DE SALUD
JALISCO



SECRETARIA
DE SALUD
JALISCO

SECRETARIA
DE SALUD
JALISCO

SECRETARIA
DE SALUD
JALISCO

SECRETARIA
DE SALUD
JALISCO

SECRETARIA
DE SALUD
JALISCO

SECRETARIA
DE SALUD
JALISCO

28/11/2022 AM-0046

DR. MANUEL GUERRERO LÓPEZ
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
LIBRAMIENTO # 11
CORC AYUTLA

CEO. PROF. 1235156



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Doniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 45 de 06 NOV. a 12 NOV. de 2022.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	05
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad



se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Guzman Diaz
Directora Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informarle a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 44 de 30 octubre a 05 Noviembre de 2022.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 11/11/2022
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número	
02	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción



Daniela Morcillo
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Guzman Diaz
Directora Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 43 de 23 Octubre a 29 octubre de 2022.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad



31/10/2022

Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

Diana Mancilla
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibí: 31/10/22
[Firma]



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 42 de 16 octubre a 22 octubre de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	05
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

26/10/2022
Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

Susana
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Reabi 26/10/22
Daniela Yuliana Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D.

Daniela Juliana Garza Diaz
Directora del centro de salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 41 de 09 Octubre a 15 Octubre de 2022.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	08
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

17-10-2022

Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

AM-0046





SECRETARIA DE SALUD JALISCO HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 40 de 02 Octubre a 8 Octubre de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco
Municipio Entidad

13-Oct-2022



se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal:(Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

SECRETARIA DE SALUD JALISCO
CENTRO DE SALUD
AYUTLA
RDIC. DE AYUTLA
REGION BAHIA DE AMULTEPEC
No. 10



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 39 de 25 Septiembre a 01 Octubre de 20 22

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	02
Nacimientos vivos	06
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

04/10/2022

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

Susana
El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal:(Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibí 05/10/22
Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de salud Ayutla

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 38 de 18 Septiembre a 24 Septiembre de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

04/10/22



se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

Suana
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Reabi 05/10/22
Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED. PROF. 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D.

Daniela Juliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 37 de 11 de septiembre 17 de septiembre de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

22/09/2022
Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

c.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 36 de 04 Septiembre a 10 Septiembre de 2022

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	04
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

15/septiembre/22
Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

Suzana
El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibí 15/09/22



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informarle a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 35 de 28 Agosto a 03 Septiembre de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad

Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

05/09/2022
Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 34 de 21 Agosto a 27 Agosto de 20 22

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	05
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad

Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

05/09/2022

Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

El oficial del



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

SS



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 33 de 14 Agosto a 20 Agosto de 20 22

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	00
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	03
Nacimientos vivos	04
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

24/agosto/2022

Fecha

se anexan:

Número
00
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



[Signature]
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 32 de 07 Agosto a 13 Agosto de 20 22

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	05
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 15/agosto/2022
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

El oficial del Registro



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Daniela Yuliana Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
C.O. PROF 1168854

Recabdo 15/08/22



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

c.d. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 31 de 31 Julio a 06 Agosto de 2022.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

10/ agosto/ 2022



se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

Susana
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respirará ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

* El acta 79 corresponde a una inscripción de defunción

AM-0046

[Signature]



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

c.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informarle a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 30 de 24 Julio a 30 Julio de 2022.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	04
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	04
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 02/08/2022
Municipio Entidad Fecha

se anéjan:

Número
04
00
00

Certificados de Defunción
Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Daniela Yuliana Guzman Diaz
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibí: 02/08/22
Daniela Yuliana Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
C.D. PROF 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 29 de 17 Julio a 23 Julio de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	00
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 26/Julio/2022
Municipio Entidad Fecha

sé anexan:

Número
00
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



[Signature]
Jefe del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibí original 26/07/22

Daniela Yuliana Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
C.D. PROF 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 28 de 10 Julio a 16 Julio de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

20/ Julio/2022

Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

P.A. Alejandro
El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respiró ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

El acta número 71 corresponde a una Inscripción de defunción

AM-0046
Recibí 20/07/22
Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

c.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 27 de 03 Julio a 09 Julio de 20 22

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	04
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	04
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

13/Julio/2022

Fecha

se anexan:

Número
04
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Mansed
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recebi original
13/07/22



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 26 de 26 Junio a 02 Julio de 20 22

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	04
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	04
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 04/Julio/2022
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número	
04	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibí
06-07-2022
D. Yuliana Guzmán Díaz



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 25 de 19 Junio a 25 Junio de 20 22

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	<u>03</u>
Defunciones de menores de un año	<u>00</u>
Defunciones en niños de 1 a 4 años	<u>00</u>
Defunciones en niños de 5 a 14 años	<u>00</u>
Defunciones en personas de 15 y más años	<u>03</u>
Matrimonios	<u>01</u>
Nacimientos vivos	<u>02</u>
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	<u>00</u>
Cartillas de vacunación expedidas	<u>00</u>

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

29/06/2022

se anexan:

Número	
<u>03</u>	Certificados de Defunción
<u>00</u>	Certificados de Muerte Fetal
<u>00</u>	Otros documentos que certifican la defunción



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respirará ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibi 29/06/22
Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informarle a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana
No. 24 de 12 Junio a 18 Junio de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

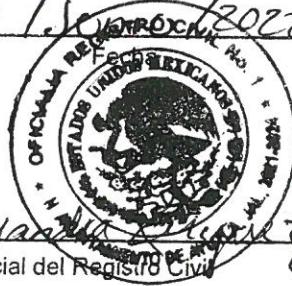
Jalisco
Entidad

21/10/2022

se anexan:

Número	
01	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción

P.A. Alejandra Guzman
E. Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informarle a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 23 de 5 Junio a 11 Junio de 2022.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	00
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 15-Junio-2022
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
00
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

P.A. Alyandra
El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respirará ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

RECIBI
15/06/2022
ALBERTO



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 22 de 29 Mayo a 4 Junio de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 07/Junio/2022
Municipio Entidad Fecha

se anexan:	Número	
	02	Certificados de Defunción
	00	Certificados de Muerte Fetal
	00	Otros documentos que certifican la defunción



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibí 07/06/22
Daniela Yuliana Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

c.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 21 de 22 Mayo a 28 Mayo de 20 22

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad

Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

02/JUNIO/2022

Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

P.A. Alejandra
El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibí 2/06/22



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 20 de 15 Mayo a 21 Mayo de 20 22

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	00
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad

Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

23/Mayo/2022

Fecha

se anexan:

Número
00
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



[Signature]
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana
No. 19 de 08 Mayo a 14 Mayo de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	02
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

16 Mayo 2022
Fecha

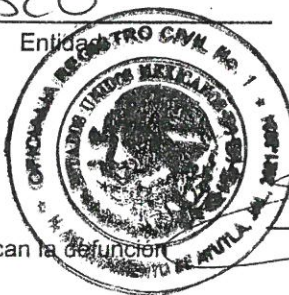
se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



[Signature]
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud; Ayutla

A continuación me permito informarle a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 18 de 01 Mayo a 07 Mayo de 20 22

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	03
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	03
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 12/Mayo/2022
Municipio Entidad Fecha

Número	
03	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

El acta 47 corresponde a una Inscripción de Defunción

AM-0046
Vo. Bo 12-09-22
Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES



C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
 No. 17 de 24 ABRIL a 30 ABRIL de 20 22

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	00
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 04/Mayo/2022
 Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
00
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Daniela Yuliana Guzmán Díaz
 Oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Recibido 05/05/22
Daniela Yuliana Guzmán Díaz
 MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
 EDRESADA DE LA UDG
 CDD PROF 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 16 de 17 Abril a 23 Abril de 2022

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	04
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla Jalisco 26/Abril/2022
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número	
01	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción

P.A. Alejandra Sánchez
E. Oficial del Registro Civil
H. Ayuntamiento Ayutla Jalisco

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibi: 26/04/22
Daniela Yuliana Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688543

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 15 de 10 Abril a 16 Abril de 20 22

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 19/Abril/2022
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

c.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 14 de 03 Abril a 09 Abril de 20 22

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

19/abril/2022

Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Monsalvo
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

* El acta 39 corresponde a una inscripción de defunción

AM-0046

SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES



c.d. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 13 de 27 Marzo a 02 Abril de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 04/04/2022
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción
Certificados de Muerte Fetal
Otros documentos que certifican la defunción



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

- El certificado 220599851 corresponde a la Semana 12
- El acta 35 corresponde a una inscripción de defunción

AM-0046

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Gorman Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 17 de 20 Marzo a 26 Marzo de 2022.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios *	01
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla Jalisco 28/marzo/2022
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informarle a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana
No. 11 de 13 Marzo a 19 Marzo de 2022.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	00
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	07
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

23 Marzo 2022

Fecha

se anexan:

Número
00
06
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán
Directora del Centro de Salud, Ayutla, Jalisco

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 08 de 20 Febrero a 26 Febrero de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 02 / Marzo / 2022
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

Susana
El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Reabi 02/03/22
Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CSD PROF 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 07 de 13 Febrero a 19 Febrero de 2022.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	08
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	07
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	05
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

22-02-2022
Fecha

se anexan:

Número
08
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

Susana
El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, palpaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibido 22-02-22
Daniela Yuliana Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 06 de 06 Febrero a 12 Febrero de 2022.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ajutla

Ajutla
Municipio

Jalisco
Entidad

1502
Fecha



se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

[Signature]
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

[Signature]
Recibí original 16/02/22
Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDO
CED. PROF. 11688549

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. DANIELA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informarle a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 05 de 30 Enero a 05 Febrero de 20 22

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	<u>01</u>
Defunciones de menores de un año	<u>00</u>
Defunciones en niños de 1 a 4 años	<u>00</u>
Defunciones en niños de 5 a 14 años	<u>00</u>
Defunciones en personas de 15 y más años	<u>01</u>
Matrimonios	<u>02</u>
Nacimientos vivos	<u>03</u>
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	<u>00</u>
Cartillas de vacunación expedidas	<u>00</u>

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 09/Febrero/2022
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número	
<u>01</u>	Certificados de Defunción
<u>00</u>	Certificados de Muerte Fetal
<u>00</u>	Otros documentos que certifican la defunción



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

[Handwritten signature]
P.A.



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. DANIELA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 04 de 23 Enero a 29 Enero de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	03
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	03
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

02 Febrero 2022

Fecha

se anexan:

Número
03
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

P.A. Alejandra
L.A.E. SUBANA MARI

El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

El acta No. 15 corresponde a una inscripción (DEF)

AM-0046

[Signature]



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. DANIELA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 03 de 16 Enero a 22 Enero de 2022.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	04
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

24-01-2022

Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

L.A.E. L. A. E. LOPEZ



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

El acta No. 11 corresponde a inscripción (def).

AM-0046

RECIBI
ORIGINAL
25/01/2022
WIS ALBERTO



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. DANIELA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 02 de 09 Enero a 15 Enero de 20 22

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	<u>03</u>
Defunciones de menores de un año	<u>00</u>
Defunciones en niños de 1 a 4 años	<u>01</u>
Defunciones en niños de 5 a 14 años	<u>00</u>
Defunciones en personas de 15 y más años	<u>02</u>
Matrimonios	<u>06</u>
Nacimientos vivos	<u>01</u>
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	<u>00</u>
Cartillas de vacunación expedidas	<u>00</u>

Oficialía del Registro Civil No. 1

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

17/Enero/2022

se anexan:

Número
<u>03</u>
<u>00</u>
<u>00</u>

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

L.A.E.

El oficial del Registro Civil



Definiciones: El acta No. 9 Es una Inscripción Extranjera

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. DANIELA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 01 de 02 Enero a 08 Enero de 20 22

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	<u>04</u>
Defunciones de menores de un año	<u>00</u>
Defunciones en niños de 1 a 4 años	<u>00</u>
Defunciones en niños de 5 a 14 años	<u>00</u>
Defunciones en personas de 15 y más años	<u>04</u>
Matrimonios	<u>01</u>
Nacimientos vivos	<u>05</u>
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	
Cartillas de vacunación expedidas	

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

13/01/2022

Fecha

se anexan:

Número
<u>04</u>
<u>00</u>
<u>00</u>

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

L.A.E SUSANA MARISCAL LOREZ

El oficial del Registro



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, el producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no adherido al cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11655345

Recibi 14-01-22

AM-0046